

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Convocatoria de Junta de Accionistas / Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.

Convocatoria para : Junta de Accionistas Especial

Fecha de acuerdo de Convocatoria : 17/09/2025

Órgano que convoca : Sesión de Directorio

Citaciones :

- 1° 15/10/2025 Manuel Olgúin 373, 1er. Piso, Santiago de Surco 14:00
- 2° 20/10/2025 Manuel Olgúin 373, 1er. Piso, Santiago de Surco 14:00

Descripción Hecho de Importancia : Convocatoria a JGA titulares acciones Clase A de Volcan Compañía Minera S.A.A.
1era convocatoria 15/10, 2da convocatoria 20/10

Observaciones :

Agenda :

- Aprobación de refinanciamiento de pasivos financieros de la Sociedad y de financiamiento de proyectos, a través de préstamos (de cualquier tipo) y/o transacciones bajo las normas del mercado de valores de los Estados Unidos de América; incluyendo cualquier tipo de ofertas (tender offers) y la emisión de nuevas notas garantizadas y solicitar el consentimiento para modificar el Indenture suscrito por, entre otros, la Sociedad y Citibank N.A. el 10 de setiembre de 2024, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de las referidas transacciones.
- Aprobación de la constitución de garantías sobre activos de la Sociedad (sean estos muebles o inmuebles), bajo cualquier modalidad (incluyendo garantías reales y transferencias en dominio fiduciario), a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago relacionadas con las transacciones detalladas en el numeral anterior, tales como préstamos y/o las nuevas notas a ser emitidas por la Sociedad, así como la delegación de facultades al directorio de la Sociedad para que éste pueda adoptar todos los acuerdos que resulten necesarios para determinar el tipo de garantías a ser constituidas para las referidas transacciones, los activos muebles o inmuebles sobre los que recaerán las garantías, y todos y cada uno de los demás términos y condiciones aplicables a dichas garantías.
- Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos

Cordialmente,

LUIS FERNANDO HERRERA
GERENTE GENERAL
VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.